



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Consejería de Sanidad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso interpuesto por el sindicato de enfermería-SATSE contra la Resolución Conjunta de la Consejería de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte de 22 de mayo de 2015, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar.

Se ha recibido escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección única, de fecha 27 de julio de 2015, relativo al recurso contencioso-administrativo n.º 586/2015, interpuesto por el Sindicato de Enfermería-SATSE, contra la Resolución Conjunta de la Consejería de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte de fecha 22 de mayo de 2015 (BOPA 4/06/2015).

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Remitir a la Sección Única de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el expediente administrativo, correspondiente al acto impugnado.

Segundo.—Emplazar a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento ordinario n.º 586/2015, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, a 19 de agosto de 2015.—El Consejero de Sanidad.—Cód. 2015-13431.